



MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO PROPONIENDO MEDIDAS PARA LA RECUPERACION ECONÓMICA POR LA CRISIS DEL COVID-19

D. Genaro Galán García, como portavoz del grupo municipal CS Almagro, en nombre y representación del mismo, y al amparo de la normativa aplicable, por razones de interés general, eleva al Pleno para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Haciendas locales permite a los ayuntamientos adoptar, en el marco de su autonomía financiera diversas medidas en el ámbito de los beneficios fiscales o de los tipos impositivos, pero siempre dentro de dicha Ley. Por eso, muchos ayuntamientos están modificando calendarios, aplazando el pago de impuestos y tasas o introduciendo beneficios fiscales aplicables, en la mayoría de los casos, durante el periodo de tiempo que dure el estado de alarma.

En base a esta circunstancia, presentamos propuestas de carácter social y fiscal que consideramos necesarias para la población y para ayudar a la recuperación económica de todos los colectivos afectados por el cese de actividad, una vez decretado el estado de alarma como medida de choque para combatir el Covid-19.

Entre las medidas fiscales, y dentro de las competencias municipales, queremos prestar especial atención al pago del IIVTNU, Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías), por ser una consecuencia directa derivada de la situación actual. Y es que el incremento del número de personas fallecidas por Coronavirus en Almagro, ha ascendido de forma significativa en estos dos meses por encima del 150%. A la tragedia humana de las familias que han visto sesgadas la vida de sus seres queridos, hay que sumar ahora la desagradable “obligación” de tener que hacer frente al pago del, en este caso, impuesto de la muerte. No debemos permitir que esta tragedia se convierta además en un negocio para los ayuntamientos. En circunstancias excepcionales, debemos adoptar soluciones excepcionales.

En cuanto a las medidas de carácter social, hemos de hacer especial hincapié en proteger la salud y la seguridad de la población en general y de los trabajadores municipales en particular, por cuanto están más expuestos a posibles contagios.

Cometeríamos un gran error si obviáramos la realidad; el virus sigue ahí y conocemos sus fatales consecuencias.

Creemos por tanto muy necesario la realización de tests y pcrs entre los trabajadores municipales, priorizando de manera selectiva entre los que han estado más expuestos a la posibilidad de contagio como Policía Municipal, personal de servicios, los que han estado de baja por haber contraído la enfermedad, los trabajadores que han estado trabajando en estado de alarma, los que tienen síntomas, etc., como forma más eficaz de detectar y frenar los contagios. Ningún trabajador debería incorporarse a su actividad sin que se le realizase la prueba.

Por todo ello, el grupo Municipal de Ciudadanos propone al Pleno para su deliberación y aprobación si procede, los siguientes

ACUERDOS:

1. Habilitación de una Oficina Telemática de Atención y Asesoramiento para la crisis del Covid-19, con una doble función:
 - a) Ofrecer un canal permanente de información de las ayudas y subvenciones de todos los organismos públicos a ciudadanos, empresas y autónomos.
 - b) Ayudar a presentar las solicitudes correspondientes a las personas que no tienen recursos informáticos, ni destrezas suficientes para solicitar dichas ayudas por vía telemática antes de que terminen los plazos de solicitud.
2. Realizar tests rápidos y PCRS de forma selectiva a los trabajadores municipales, priorizando en el personal de riesgo, antes de su incorporación al puesto de trabajo.
3. Terrazas, Bares, Mercado y Venta ambulante-Mercadillos

No devengar las tasas correspondientes a 6 meses por imposibilidad de aprovechamiento del espacio público al no haber podido ejercer la actividad, en todos los establecimientos y espacios afectados durante el estado de alarma.
4. Devolución del importe de las matrículas de las Escuelas Municipales, Universidad Popular, servicios o actividades pagadas por adelantado que no se han podido llevar a cabo.
5. Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)

Bonificación de la parte proporcional de la cuota íntegra a pagar por el tiempo que ha estado cerrada la actividad en inmuebles destinados a uso Comercial, Hostelería, Ocio Restauración, talleres, fábricas, y demás actividades que lo justifiquen.
6. Recogida de residuos comerciales o industriales y ocupaciones diversas de la vía pública

Reducción de tasas en proporción al periodo de inactividad en comercios, establecimientos de restauración, autónomos y empresas que no hicieron uso del servicio por la imposibilidad de apertura.

7. Impuesto del IIVITNU (Plusvalías.)

Bonificación del 95% para todas aquellas familias que tengan que liquidar este impuesto como consecuencia del fallecimiento de sus familiares durante el periodo del estado de alarma.

8. Agua

Reducción de un 25% en los recibos de agua de forma proporcional al tiempo que dure el estado de alarma como consecuencia de la pandemia

Almagro a 21 de Mayo de 2020

Fdo. Genaro Galán García
Portavoz Cs Almagro